



## *Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia*

### **PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO No. 05-2006**

**VISTA** la propuesta del Dr. Jorge Salas Arenas, delegado de la Base Arequipa, en relación al Proyecto de Ley N° 1475/2005/CR de la Congresista de la República doña Judith de la Mata, estimamos pertinente señalar que:

**PRIMERO:** En momentos en que la comunidad judicial y democrática internacional asiste al proceso de intervención política al Poder Judicial del vecino y hermano país del Ecuador, la Congresista Judith de la Mata ha planteado el 19 de mayo último una iniciativa legislativa, que está a la espera de ser evaluada por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, proponiendo la declaración de emergencia, por un período de 180 días útiles, del Poder Judicial, Ministerio Público, Consejo Nacional de la Magistratura y Tribunal Constitucional.

**SEGUNDO:** Resulta preocupante constatar la probable existencia de planes de intervención judicial (cuyos objetivos y alcances no han sido enunciados ni discutidos ni revelados) disfrazados tras una declaración de emergencia, para poner en vigencia de manera indeterminada "toda la legislación que sea indispensable para el correcto funcionamiento de los órganos jurisdiccionales".

**TERCERO:** El Proyecto de Ley referido afecta la institucionalidad del Poder Judicial, y del servicio de justicia, no es cuestión de imagen, credibilidad o confianza, sino de independencia y equidad de poderes; así como de racionalidad de la decisión y de los efectos negativos que esta nueva intromisión política puede causar.

**CUARTO:** Alertamos a la comunidad judicial internacional y a la Relatoría Especial de las Naciones Unidas para la Independencia Judicial sobre estos hechos que amenazan la actividad judicial.

**QUINTO:** Exigimos: que los casos de corrupción atribuidos a los operadores jurídicos sean debidamente individualizados y sancionados, se ponga en vigencia

plena el Código Procesal Penal para elevar la calidad del actualmente arcaico procesamiento penal, se discuta en el Parlamento Nacional la eficacia de las normas que entranaban la materialización de la justicia en todos los ámbitos, se dote de recursos necesarios para el cumplimiento eficiente de la función judicial y se respeten las garantías básicas para el desarrollo independiente de la función constitucional de la administración de justicia.

Lima, junio del año 2006.